



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR  
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA  
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

## AVISO PÚBLICO

### A los sujetos regulados, según corresponda

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, solicita a los sujetos regulados obligados a realizar el aporte previsto en el artículo 135 ejusdem, en concordancia con lo establecido en las Normas que regulan el Aporte para el Desarrollo Social (FONDEN), se sirvan consignar en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente aviso, los soportes documentales que demuestren que cumplieron con dicha obligación. Dicha información deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: [direccactuarialesudeasegoficial@gmail.com](mailto:direccactuarialesudeasegoficial@gmail.com) y [estadisticas@sudeaseg.gob.ve](mailto:estadisticas@sudeaseg.gob.ve).

**OMAR OROZCO COLMENARES**  
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)  
Resolución N° 003-2021 de fecha 18 de enero de 2021  
GORBV N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021